

Huépil, 20 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 150 / 2015 /

V I S T O S

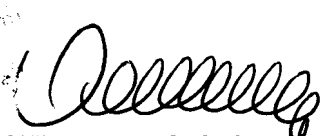
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) En acuerdo de consejo Municipal N° 414 de fecha 15.01.2015 que aprueba Pasantía Internacional "**Educación, Salud y Deportes en Cuba como estrategia para el desarrollo social**" a desarrollarse en la ciudad de La Habana - Cuba, entre el 31.01.2015 al 09.02.2015, de los Concejales: Sra. Dina Gutiérrez Salazar, Sr. Jaime Alberto Henríquez Vega, Sr. Héctor Córdova Sabbah y Sr. Luis Cesar Romero Jara.
- e) La Invitación a participar en la Pasantía Internacional "Educación, Salud y Deporte en Cuba, como estrategia para el desarrollo".
- f) La cotización y reserva de pasajes, visa y seguro del proveedor Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sud Ltda.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

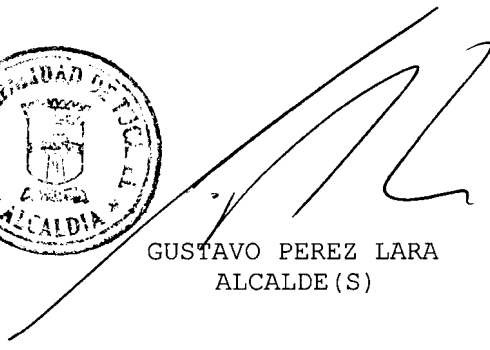
- 1) **APRUEBESE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR** de pasajes, visa y seguros a los participantes mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LIMITADA** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 3.918.400.- (Tres millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos), por ser la agencia que cuenta con dicho servicio en la fecha y hora requerida por el municipio.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto a los subtítulos 215.22.08.007 - 21.04.003.003

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
GUSTAVO PEREZ LARA  
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

GPL/AVQ/BAA/jcm